ESTUDIOS PREVIOS
Marzo 2022
Planeación Precontractual Nro. 1529

El Departamento del Quindío, en cumplimiento de lo señalado en el Estatuto General de Contratación Estatal, especialmente acatando lo establecido en el numeral 7 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, realiza el presente estudio previo para adelantar la respectiva convocatoria pública y adelantar la contratación de mínima cuantía cuyo objeto es: "*SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO*"

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Teniendo en cuenta que la Gobernación del Quindío, es una entidad pública del nivel territorial, dotada de autonomía administrativa y financiera, tal como lo establece el artículo 298 de la Constitución Política de Colombia: "*Los Departamentos tienen autonomía para la administración de los asuntos seccionales y la planificación y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución*"; y le corresponde velar por el cuidado y mantenimiento de los bienes a cargo, y dotarlos de elementos que permitan una correcta y eficientes suministro, todo esto en condiciones de salubridad y pertinencia tanto para los funcionarios como para los usuarios de esta entidad.

De conformidad con el Decreto Departamental No. 00653 del 16 de Diciembre de 2019, " "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"; en su artículo 35, se delega en la secretaría administrativa la competencia para efectuar la consolidación de las necesidades enviadas por las diferentes dependencias del departamento agrupando aquellas que de conformidad con el tipo de bienes o elementos a adquirir, deban adelantarse en un mismo proceso de selección, al tratarse de un mismo objeto contractual, realizar el estudio del sector y elaborar los estudios previos. Asi mismo, el artículo 9 del Decreto 0081 del 17 de enero de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SEDELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTANDISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA", que a su vez lo modifico el Decreto 00715 del 22 de diciembre del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL DECRETO 081 DEL 17 DE ENERO DE2020 POR MEDIO DE LA CUAL SE DELEGAN FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DEORDENACION DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACION ADMINISTRATIVA Y ELDECRETO 099 DEL 24 DE ENERO DE 2020" establece en su artículo cuarto: "*... ARTÍCULO CUARTO: Modificar el Artículo Noveno (Capitulo II.Delegación especifica para procedimientos directos de regímenes especiales en los secretarios de hacienda, salud y administrativa) del Decreto 081 del 17 de Enero de 2020, el cual quedará de la siguiente forma: ARTÍCULO NOVENO. DELEGACIÓN EN EL SECRETARIOADMINISTRATIVO: a) Consolidarlas necesidades enviadas por las diferentes dependencias de la Administración Departamental, agrupando aquellas que de conformidad con el tipo de bienes o servicios a adquirir sea procedente adelantar en un mismo proceso de selección objetiva de contratista; por tratarse de un mismo objeto contractual ...*"

Por lo anterior, a continuación, se identifican los lineamientos y requerimientos necesarios para la adquisición de medallería, distintivos y reconocimientos para las diferentes actividades que permitan dar óptima ejecución al Plan de Bienestar Social e Incentivos del Departamento del Quindío, así:

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD SECRETARÍA ADMINISTRATIVA:

De conformidad con el artículo 2 de la Constitución Política: "Son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución;(...)".

Que dado a lo expuesto en el Artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Así mismo, el Decreto 00119 del 23 de febrero de 2021, el propósito principal de la Secretaria Administrativa es "Planear, conservar y racionalizar oportunamente los recursos físicos y materiales requeridos por el sector central del Departamento del Quindío, adelantar la gestión del talento humano al servicio de dicha administración, buscando a través de cada una de sus dependencias la administración ética, la transparencia, el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios, con los mejores niveles de calidad humana, mediante la aplicación de las técnicas modernas de la gestión.

En este sentido, la Gobernación del Quindío, requiere continuar optimizando la prestación de los servicios a los ciudadanos, con la mejora continua de sus procesos estratégicos, misionales, de apoyo y evaluación, garantizando el cumplimiento de las exigencias de la comunidad, la satisfacción de los compromisos contraídos con la ciudadanía, así como dar cumplimiento a los objetivos institucionales con el propósito de mejorar el desempeño de la entidad territorial, todo enmarcado en la ejecución de las metas señaladas dentro del Plan de Desarrollo 2020-2023 "Tú y Yo Somos Quindío" a través de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

Es así como la Dirección de Talento Humano del Departamento, adscrita a la Secretaria Administrativa, es responsable en la formulación y gestión de las estrategias relacionadas con el Fortalecimiento de la Calidad de Vida Laboral en sus funcionarios, tal como lo contempla la Ley 909 de 2004 y el Decreto Ley 1567 de 1998 en su Artículo 20 así: "**Bienestar Social.** Los programas de bienestar social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora".

Dichas estrategias se ejecutan a través del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la Gobernación del Quindío, los cuales se enmarcan en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, el cual establece el talento humano como el eje central en el desarrollo organizacional para la prestación del servicio público e impacta en el plan estratégico a través del fortalecimiento de sus competencias y habilidades.

Así mismo, la Dirección de Talento Humano determina que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 752 de 1984 en su CAPÍTULO II. Bienestar Social, el Decreto Ley 1567 de 1998 y Decreto 1083 de 2015, es deber de las entidades públicas implementar programas de Bienestar Social, que busquen elevar el nivel de vida y propendan por el mejoramiento social y cultural de los funcionarios y sus familias.

En concordancia con las funciones delegadas en la Dirección de Talento Humano, dando aplicación a las normas que regulan el tema como el Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 22 y el Decreto 1083 de 2015 artículos 2.2.10.2 y 2.2.10.7, programa acciones para promover una atención integral al empleado y proporcionar un desempeño productivo, todo enmarcado dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral, de los funcionarios de la administración departamental y sus familias.

De igual forma, la Dirección de Talento Humano tiene en sus competencias la administración del personal de la entidad, ello incluye, propender por mejorar el desempeño institucional de la Administración Departamental, en aras del cumplimiento eficiente de las funciones generales, objetivos y misionalidad dentro del marco de la Constitución Política y la Ley.

Es por esto que se debe programar, coordinar y direccionar actividades que contribuyan al desarrollo de programas tales como: 1. Deportivos, recreativos y vacacionales, 2. Artísticos y culturales., 3. Promoción y prevención de la salud, 4. Capacitación informal en artes y artesanías u

otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado y que puedan ser gestionadas en convenio con Cajas de Compensación u otros organismos que faciliten subsidios o ayudas económicas. 5. Promoción de programas de vivienda ofrecidos por el Fondo Nacional del Ahorro, los Fondos de Cesantías, las Cajas de Compensación Familiar u otras entidades que hagan sus veces, facilitando los trámites, la información pertinente y presentando ante dichos organismos las necesidades de vivienda de los empleados. Dichos programas permiten dar cumplimiento a lo descrito en el Decreto 1083 de 2015 artículo 2.2.10.2 y establecido por el Departamento en el Decreto 370 de 2017 en su artículo décimo noveno.

Para el Desarrollo de los Planes institucionales de Bienestar Social e Incentivos y Capacitación, se tuvo en cuenta la normatividad vigente asociada al desarrollo de las acciones en pro del fortalecimiento institucional y mejoramiento de la calidad de vida laboral, tales como:

- Ley 909 del 2004 en su Artículo 36, indica "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios...". Así mismo en su parágrafo se determina que "Con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción y desarrollo de los empleados en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales, las entidades deberán implementar programas de bienestar e incentivos, de acuerdo con las normas vigentes y las que desarrollen la presente Ley."

- Decreto Ley 1567 de 1998, el cual regula aspectos relacionados con los planes de Bienestar Social, así:

  Artículo 19: Programas Anuales. Las entidades públicas que se rigen por las disposiciones contenidas en el presente Decreto - ley están en la obligación de organizar anualmente, para sus empleados, programas de bienestar social e incentivos.

  Artículo 20: Programas de Bienestar Social: Los programas de Bienestar Social deben organizarse a partir de las iniciativas de los servidores públicos como procesos permanentes orientados a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del empleado, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia; así mismo deben permitir elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación del empleado con el servicio de la entidad en la cual labora Parágrafo.- Tendrá derecho a beneficiarse de los programas de bienestar social todos los empleados de la entidad y sus familias.

  Artículo 21: Finalidad de los Programas de Bienestar Social. Los programas de bienestar social que formulen las entidades deben cumplir el logro de los siguientes fines: A) Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y la seguridad laboral de los empleados de la entidad, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño; B) Fomentar la aplicación de estrategias y procesos en el ámbito laboral que contribuyan al desarrollo del potencial personal de los empleados, a generar actitudes favorables frente al servicio público y al mejoramiento continuo de la organización para el ejercicio de su función social; C) Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad; D) Contribuir, a través de acciones participativas basadas en promoción y la prevención, a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los empleados y de su grupo familiar; E) Procurar la calidad y la respuesta real de los programas y los servicios sociales que prestan los organismos especializados de protección y previsión social a los empleados y a su grupo familiar, y propender por el acceso efectivo a ellos y por el cumplimiento de las normas y los procedimientos relativos a la seguridad social y a la salud ocupacional.

Artículo 22: Áreas de Intervención. Para promover una atención integral al empleado y proporcionar su desempeño productivo, los programas de bienestar social que adelanten las entidades públicas deberán enmarcarse dentro del área de protección y servicios sociales y del área de calidad de vida laboral.

El Departamento del Quindío evidenció que existe un aspecto importante relacionado con la implementación de actividades que permitan fortalecer el desempeño institucional y la cultura de excelencia a través de un clima laboral adecuado. Es pertinente establecer que las necesidades a satisfacer por medio de Plan de Bienestar e Incentivos y Plan Institucional de Capacitación, fueron identificadas mediante la implementación de instrumento de consulta (encuesta virtual) socializado a través de Circular No 00027 del 14 de enero de 2021, dirigida a los 352 funcionarios pertenecientes a la planta de la Administración Central Departamental, para lo cual se estableció como fecha límite el día 19 de enero del presente año para la entrega en medio magnético al correo electrónico institucional o de manera física en la Dirección de Talento Humano de la Secretaria Administrativa; para la consolidación y análisis de este informe, se cuenta con el diligenciamiento de 113 encuestas entregadas por los funcionarios que participaron de manera activa del proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Central Departamental formula y adopta el Plan de Bienestar Social e Incentivos y el Plan Institucional de Capacitación mediante la socialización de dichos documentos en los respectivos Comités Institucionales establecidos en el Decreto 370 de 2017 modificado por el Decreto 276 de 2021; siendo estos documentos aprobados por el Comité de Gestión y Desempeño mediante Acta 02 del 27 de enero de 2022.

Así mismo, es pertinente resaltar la importancia de propiciar espacios que incentiven la actividad física y práctica deportiva de los funcionarios de la Administración Central Departamental, con la finalidad no solo de brindar actividades de bienestar físico sino de incentivar la participación en espacios de integración a través del Deporte tales como la preparación para los Juegos Deportivos Nacionales organizados por CORDEMO a través del desarrollo de beneficios motrices, psicológicos y emocionales, fortaleciendo el clima organizacional de la entidad. Es por lo anterior, que los **Juegos Deportivos Interdependencias** permiten adelantar la preparación de los funcionarios de la Administración Departamental para representar a la Institución en diferentes espacios de participación deportiva.

De conformidad a lo anterior, el objetivo de los **Juegos Deportivos Interdependencias** son promover, fomentar, organizar y desarrollar actividades deportivas entre el personal al servicio del Ente Territorial con la finalidad de propiciar la práctica deportiva como uno de los medios más efectivos para generar una mejor condición de vida, e integrar al personal de la Gobernación del Departamento del Quindío, posibilitando que mediante estas formas de recreación e integración se generalice el conocimiento y participación de todos los empleados de la dinámica deportiva, fomentando tejido social en las diferentes Dependencias de la Gobernación del Quindío, en las cuales impacta con sus actividades.

Teniendo en cuenta las diferentes disciplinas deportivas con las que contamos en los **Juegos Deportivos Interdependencias** como ciclismo, atletismo, tejo, natación, entre otros; se encuentra que es necesario suministrar a los funcionarios que se destaquen en el desarrollo de estas actividades, la premiación necesaria para destacar la efectiva participación en estas disciplinas deportivas.

Cabe aclarar que, debido a la programación y cronograma de actividades relacionado con el desarrollo de los Juegos interdependencias, es necesario realizar la premiación en la Vigencia 2022 debido a que las diferentes eliminatorias y competencias, se realizaron hasta el último trimestre de la Vigencia 2021 obteniendo los resultados finales en el mes de diciembre de dicho año.

De igual forma, la Administración Departamental promueve el desarrollo de actividades relacionadas con el reconocimiento para los empleados de la Planta Central de personal, destacando a los funcionarios que son dignos de exaltar y que han sobresalido en actividades en pro del bienestar y fortalecimiento institucional. Para ello el ente territorial concibe su personal

como el activo esencial y factor determinante en el éxito que facilita la gestión y el logro de sus objetivos y resultados, ya que, a través de su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misionalidad, garantiza los derechos y da respuesta a los servicios requeridos por la ciudadanía.

El plan de Incentivos para la Vigencia 2022, establece el reconocimiento de los funcionarios que, a través de una evaluación de desempeño sobresaliente, sean merecedores de exaltación por parte de la Entidad. Es por esto que, con el fin de contribuir a un entorno laboral efectivo y un fortalecimiento en la calidad de vida y la protección y servicios sociales, el Plan de Bienestar Social contempla el desarrollo de actividades en pro del reconocimiento a los funcionarios por diferentes factores tales como su optimo desempeño laboral o participación en iniciativas recreativas y deportivas, aumentando el sentido de pertenencia y motivación.

Una vez analizada la pertinencia y magnitud del alcance del desarrollo de las actividades asociadas a este proceso, se demanda la adquisición de Medallas, trofeos y/o distinciones que permitan resaltar el alcance de diferentes logros en materia deportiva y desempeño laboral alcanzados por los servidores públicos de la Administración Departamental.

Es por esto que se requiere adelantar el proceso contractual que permita la compra de medallas y placas como distinciones individuales que tienen como finalidad premiar actos meritorios y distinguir a servidores valiosos por su desempeño laboral y participación en actividades deportivas. Igualmente, es necesario adquirir trofeos y/o distinciones para promover la participación, compromiso y entusiasmo de los servidores públicos que son parte del desarrollo de los **Juego Interdependencias** y demás actividades donde se dé lugar al reconocimiento y exaltación por parte de la Administración Departamental.

se relacionan las especificaciones técnicas a satisfacer con el propósito de dar optimo cumplimiento a lo establecido anteriormente:

ÁREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
CALIDAD DE VIDA LABORAL	PLAN DE INCENTIVOS	RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SU BUEN DESEMPEÑO LABORAL	PREMIACIÓN A MEJORES FUNCIONARIOS POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Placa en madera acabado mate de 26 x 21 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.
				Placa en madera acabado mate de 18 x 12.5 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.
PROTECCIÓN	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Primer Puesto y/o Campeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.
PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.
				Trofeo de Tercer puesto alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual
				Medalla deportiva para premiación de Primer Puesto y/o Campeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual
				Medalla deportiva para premiación de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual

AREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
				Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual

NECESIDAD DE LA DIRECCIÓN DE LA OFICINA PRIVADA.

Por medio del presente oficio, me permito hacer entrega de la necesidad de la Dirección de Oficina Privada para participar en la bolsa conjunta correspondiente al proceso correspondiente a "***Suministro de Medallería***", para el cual la Secretaria de Educación también aporta recurso para sus diferentes actividades las cuales requieren distinciones, condecoraciones o algún reconocimiento.

El Gobernador como jefe de la administración seccional, representante legal del Departamento, agente del Presidente de la República para el mantenimiento del orden público y para la ejecución de la política económica general debe presidir y asistir múltiples eventos protocolarios.

Usualmente en dichos eventos se exalta la labor de diferentes estamentos públicos y privados que de una u otra manera contribuyen con el desarrollo del Departamento del Quindío, a través de su participación ciudadana, calidades y cualidades artísticas, culturales, cívicas, deportivas, entre otras, toda vez que el reconocimiento público del esfuerzo físico e intelectual que realizan estas personas, además de ser una retribución justa, constituye un aliciente para que los demás Quindianos se motiven a encaminar sus acciones al beneficio del interés general, a perfeccionar sus talentos, a afirmar las identidad y diversidad cultural, entre otros aspectos positivos.

La Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, tiene como objetivo principal gerenciar el apoyo técnico, administrativo, protocolario, logístico y de seguridad del señor Gobernador, y a través de Dirección de Protocolo, perteneciente a la anterior Dirección, se verifica que el mismo se desarrolle bajo los parámetros de las normas protocolarias.

Se entregan las especificaciones técnicas requeridas para la presente contratación

ITEM	DESCRIPCION
1 BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.
2 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
3 CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.
4	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su

CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
5 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica
6 CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograbada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
7 CONDECORACION MERITO POLICIVO	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
8 CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
9 CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Medalla fotograbada en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
10 CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
11 CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
12 CONDECORACION MERITO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores

EMPRENDEDOR	institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
13 CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
14 CONDECORACION MERITO COMUNAL	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
15 CONDECORACION ORDEN COCORA	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
16 CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
17 CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
18 CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
19 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
20 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
21 CONDECORACION	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k.

MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
22 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
23 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
24 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
25 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
26 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20 cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
27 CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.
28 CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
29 BOTÓN HUESPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.
30 BOTON EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa
31 ESCUDO PARA SOLAPA TU Y YO SOMOS QUINDIO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa

32 PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser.
33 GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Medalla fotograbada en bronce de 8.8 cm por 9.5 cm de 7 puntas en forma irregular calibre 1.0, con base medalla porta escudo de 4 puntas acabado baño de oro de 24k., provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y barreta con cinta institucional. Empaque individual caja de pana francesa.

Dando alcance al oficio número O.P.11.145.01-00151 del 31 de enero de 2022 por medio del cual se envió la justificación de necesidad para el contrato de medalleria, se adjunta la información referente a los decretos por medio de los cuales fueron creados.

ITEM	DECRETO
1 BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Este botón fue creado mediante **Decreto No. 1000 del 26 de octubre de 2009**, para exaltar y reconocer los aportes, tanto de las personas como de las entidades del sector público y/o privado que contribuyan sustancialmente al progreso material, espiritual e institucional de nuestra región.
2 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Esta medalla fue creada mediante **Decreto No. 650 del 28 de junio de 1996**, para destacar y exaltar los méritos y promover el reconocimiento que se merecen las entidades, las personas o los funcionarios que hayan prestado todo su concurso y desinteresado apoyo institucional o personal y de manera permanente al progreso y desarrollo del departamento del Quindío en todos sus órdenes.
3 CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Esta medalla fue creada mediante **Decreto No. 391 de septiembre 2000**, para exaltar a las Fuerzas Armadas de Colombia en sus diferentes escalafones como a los ciudadanos que presten sus servicios al sector público y/o privado a nivel municipal, departamental, nacional e internacional y que sobresalgan por sus virtudes humanas, sociales, y profesionales y por los invaluables aportes al progreso de nuestro departamento y a la consolidación constante de la paz, la concordia, la convivencia y la armonía entre la colectividad quindiana.
4 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CABALLERO	Esta medalla fue creada mediante Decreto **No. 0072 del 7 de febrero de 1989,** para exaltar las obras y promover el reconocimiento que merecen aquellas personas o funcionarios que durante una destacada vinculación al departamento, o por su generosa y espontanea decisión, hayan contribuido con su esfuerzo y aportes al logro de positivas realizaciones en beneficio del progreso del departamento.
5 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 1107 del 2 de noviembre de 2012,** para ser otorgada a aquellas ciudadanas, que por sus méritos personales y profesionales constituyen un referente social, de excelencia y virtud, autentico ejemplo de vida, para la Patria y la comunidad.
6 CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0458 del 5 de octubre de 1977,** para exaltar los merecimientos de las instituciones y personas que contribuyen con verdadera y denodada a favor de la vida, honra, bienes e integridad general, y al sostenimiento de la paz social.
7 CONDECORACION MERITO POLICIVO	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0585 del 3 de noviembre de 1970,** con el objetivo de relievar las labores y méritos de quienes tienen la misión de prevenir las perturbaciones del orden y velar par la tranquilidad de la comunidad, esta será impuesta cada año en la fiesta tradicional de la Policía Nacional al personal de oficiales, sub-oficiales, Patrulleros, Agentes y Auxiliares que se hayan distinguido en el cumplimiento de sus deberes.
8 CONDECORACION ORDEN	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0028 del 27 de enero de 1977,** con el fin de hacer reconocimiento público por parte de la ciudadanía del Quindío a las personas y/o instituciones que en el ejercicio de sus actividades públicas y privadas, se hayan distinguido por sus servicios al Departamento, y,

DEL CAFÉ	en forma especial en el incremento y defensa de la Industria Cafetera.
9 CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Esta medalla se creó mediante **DECRETO No. 0293 del 30 de junio de 1975,** para destacar y premiar los actos ciudadanos que por sus méritos excepcionales reconozca el Gobierno y la comunidad quindiana como dignos de gratitud y reconocimiento
10 CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Esta medalla se creó mediante **DECRETO No. 000391 del 22 de septiembre de 2000,** para simbolizar la gratitud y el reconocimiento a que se hacen acreedores todas aquellas personas naturales o jurídicas tanto del sector público como privado del nivel municipal, departamental, nacional o internacional que permanentemente han propugnado por el desarrollo empresarial del Departamento del Quindío, contribuyendo paralelamente con ello a la generación de empleo y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes en sus aspectos económicos y de bienestar integral.
11 CONDECORACION MERITO MILITAR	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 413 del 24 de mayo de 2013,** para ser otorgada a aquellos miembros del Ejército Nacional que por sus méritos personales y profesionales constituyen un referente social, de excelencia y virtud, auténticos dignatarios de la Patria y la comunidad.
12 CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR	Esta medalla se creó mediante **DECRETO No. 1668 del 5 de septiembre de 2005,** con el ánimo de destacar a los colombianos que apoyen incondicionalmente la cultura emprendedora y empresarial tanto a nivel Nacional como Departamental, articulando esfuerzos que permitan la formación y fortalecimiento de empresas en nuestra región
13 CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0009 del 7 de enero de 1994,** con el propósito de relievar los éxitos de las personas o instituciones que se destaquen en el campo deportivo tanto a nivel regional, nacional e internacional. Esta es el máximo reconocimiento que la administración otorga a quienes por sus ejecutorias deportivas coloquen en alto el buen nombre de nuestro departamento y la colectividad en general.
14 CONDECORACION MERITO COMUNAL	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0143 del 29 de marzo de 1973,** con el objetivo de crear incentivos y motivaciones tendientes a estimular el esfuerzo y la labor que cumplen las Juntas de Acción Comunal.
15 CONDECORACION ORDEN COCORA	Esta medalla se creó mediante **DECRETO No. 0196 del 18 de abril de 1989,** como deber de la administración departamental de consagrar el reconocimiento público a personas y/o instituciones que, en el ejercicio de actividades oficiales o privadas, se distinguen por sus servicios al Departamento en la Capital de la República. Esta es institucionalizada en la Delegación Permanente del Quindío en Bogotá.
16 CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	**No se encontró dicho decreto en archivo central**
17 CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0593 del 28 de febrero de 1985,** con el ánimo de resaltar y estimular la labor y el esfuerzo de las Instituciones y los Educandos que por su rendimiento sobresalen en el ámbito educativo del Departamento.
18 CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 0046 del 9 de febrero de 1990,** en reconocimiento a los periodistas como defensores de sus intereses, generosos impulsores del desarrollo regional, por su incidencia en el progreso, por su labor constante, su valiosa presencia y esforzada contribución en las más importantes campañas cívicas de la historia del Departamento; por su hidalguía e identidad cultural
19 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro.
20 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través

DANZA	de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro.
21 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro
22 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro.
23 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro
24 CONDECORACION MERITO ARTISTICO: MODALIDAD PINTURA	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 630 del 10 de octubre de 1978,** con el fin de destacar los méritos de las personas y/o entidades del orden regional, nacional e internacional que privilegian las posibilidades artísticas y la expresión de las múltiples condiciones del ser humano, a través de la música, danza, pintura, literatura, poesía y teatro.
25 PLACA DE MADERA	**No tiene decreto (se entrega por resolución)**
26 PLACA DE MADERA	Esta placa fue creada mediante **DECRETO No. 745 del 30 de octubre de 2013,** para ser otorgada cada año a los mejores funcionarios del Nivel Central Departamental e institutos descentralizados, quienes, a juicio de la Administración Departamental, exhiban las cualidades y méritos exigidos en los considerandos expuestos.
27 CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Este escudo es la máxima condecoración y fue creado mediante **DECRETO No. 288 del 15 de marzo de 2006,** para destacar públicamente a personalidades que cooperan con sus acciones y gestiones en el desarrollo integral de esta zona de la patria.
28 CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Esta condecoración fue creada mediante **DECRETO No. 267 del 24 de abril de 2017,** para ser impuesta a cuatro (4) funcionarios, uno del nivel Asistencial de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento (Auxiliares de Servicios Generales), uno del nivel Administrativo y/o Técnico (Auxiliares Administrativos y/o Técnicos Operativos) de las instituciones educativas, una a un funcionario del nivel central de la Secretaria de Educación, y, una al funcionario de vinculación más antigua en la entidad
29 BOTÓN HUESPED DE HONOR	Este botón fue creado mediante **DECRETO No. 666 del 13 de junio de 2012,** para hacer un reconocimiento a los visitantes ilustres, que sean merecedores de tan significativa exaltación
30 BOTON EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Este botón fue creado mediante **DECRETO No. 002 del 2 de enero del año 2013**, para exaltar y honrar a las personas naturales y/o jurídicas que promocionan nuestro Eje Cafetero a nivel nacional e internacional.
31 ESCUDO PARA SOLAPA TU Y YO SOMOS QUINDIO	**No tiene decreto (se entrega por resolución)**
32 PLACA DE MADERA	**No tiene decreto (se entrega por resolución)**

33 GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Esta medalla fue creada mediante **DECRETO No. 644 del 29 de junio de 2016,** para ser otorgada por única vez a quienes fueron Gobernadores del Departamento del Quindío durante estos 50 años.

Ahora bien, en virtud de lo previsto en el Art. 2.2.1.2.1.2.7. del Decreto 1082 de 2015 las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden nacional, que deben aplicar la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007 en sus procesos de contratación, están obligadas a usar los Acuerdos Marco de Precios vigentes para adquirir los bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización que requieran para su operación y funcionamiento; de la anterior disposición normativa se deriva el deber de la Entidad de verificar los acuerdos marco suscritos por Colombia Compra Eficiente para la provisión del suministro del objeto a contratar. Conforme a lo anterior, se procede a realizar la verificación correspondiente a través de la página Web de Colombia Compra Eficiente y se llega a la conclusión que no existe a la fecha, Acuerdo Marco que comparta las mismas características y especificaciones técnicas de los bienes objeto del presente proceso de contratación.

Este requerimiento se encuentra incluido dentro del Plan anual de adquisiciones para la vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. TIPO DE CONTRATO: Contrato de Suministro.

2.2 OBJETO: "*SUMINISTRO DE MEDALLERIA, DISTINCIONES Y RECONOCIMIENTOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES Y EVENTOS PROTOCOLARIOS QUE ADELANTA O ACOMPAÑA LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO*"

2.3. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

Segmento	49000000	Medallas
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101701	

Segmento	49000000	Trofeos
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101702	

Segmento	49000000	Placas
Familia	49100000	
Clase	49101700	
Producto	49101704	

Segmento	60000000	Botones de premio
Familia	60100000	
Clase	60101400	
Producto	60101402	

2.4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.4.1. ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES DE LOS SERVICIOS

En atención al objeto contractual requerido, las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1 BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.
2 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
3 CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.
4 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
5 CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica
6 CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograbada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
7 CONDECORACION MERITO POLICIVO	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.

8 CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
9 CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Medalla fotograbada en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
10 CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
11 CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.
12 CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
13 CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
14 CONDECORACION MERITO COMUNAL	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
15 CONDECORACION ORDEN COCORA	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en

ITEM	DESCRIPCION
16 CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
17 CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
18 CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
19 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
20 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
21 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
22 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
23 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.

ITEM	DESCRIPCIÓN
24 CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
25 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
26 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20 cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.
27 CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.
28 CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.
29 BOTÓN HUESPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.
30 BOTON EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa
31 ESCUDO PARA SOLAPA TU Y YO SOMOS QUINDIO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa
32 PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser.
33 GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Medalla fotograbada en bronce de 8.8 cm por 9.5 cm de 7 puntas en forma irregular calibre 1.0, con base medalla porta escudo de 4 puntas acabado baño de oro de 24k., provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y barreta con cinta institucional. Empaque individual caja de pana francesa.

ÁREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES
CALIDAD DE VIDA LABORAL	PLAN DE INCENTIVOS	RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SU BUEN DESEMPEÑO LABORAL	PREMIACIÓN A MEJORES FUNCIONARIOS POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Placa en madera acabado mate de 26 x 21 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.
				Placa en madera acabado mate de 18 x 12.5 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.
PROTECCIÓ	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Primer Puesto y/o Campeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.
PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.
				Trofeo de Tercer puesto alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual
				Medalla deportiva para premiación de Primer Puesto y/o Campeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual
				Medalla deportiva para premiación de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual
				Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual

2.4.2. REQUISITOS TÉCNICOS ESPECIALES

2.4.2.1 ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente que desee participar en el presente proceso de selección deberá contar con establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, en el que la actividad comercial debe concordar con el objeto a contratar, con la finalidad de garantizar que ante cualquier requerimiento de entrega de manera urgente, cambios de último momento, entregas de premio o reconocimientos y revisiones conjuntas que requieren ser aprobadas por este ente territorial, puedan realizarse de manera inmediata, sin que exista retardos en las entregas.

Este requisito se entenderá cumplido con la verificación que se haga en el Certificado de Cámara de Comercio vigente donde conste la inscripción del establecimiento, su actividad comercial o mercantil y ubicación del mismo.

Nota: En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el requisito de contar con un establecimiento de comercio en el Departamento del Quindío, deberá ser acreditado al menos por uno de los futuros proponentes que hagan parte del Consorcio o Unión Temporal.

Tal requisito se justifica por los siguientes motivos, los cuales se exponen a continuación:

- Aunque la mayoría de las veces el otorgamiento de condecoraciones o distinciones puede planearse y preverse con suficiente anticipación, se dan otras circunstancias en las que debe procederse a ordenarlas, producirlas e imponerlas, sobre el tiempo.

- Para garantizar que cualquier corrección a un producto pueda hacerse en el mínimo tiempo posible, debe contarse con la proximidad geográfica y la inmediatez en la comunicación.

- Como casi siempre la imposición de una condecoración o distinción se hace de manera inmediata, esa rapidez exige proximidad física para garantizar su entrega oportuna.

- Como las entidades a las que pertenecen las personas destinatarias de las condecoraciones o distinciones, no siempre suministran los nombres completos, cargos o rangos que se requieren para marcar las preseas, urge la proximidad física del proponente para suministrarle esta información cuando se disponga de ella, para poder proceder corregir el resultado, si es del caso.

- Como cuando las distinciones son placas se requiere de un tiempo prudencial para elaborar el diseño, redactar el respectivo texto, hacer las debidas correcciones, conseguir las autorizaciones, y lograr su aprobación final, estos lapsos pueden suplirse si se cuenta con la total e inmediata disponibilidad por parte del proveedor.

- Como las entidades o personas merecedoras de la condecoración o distinción pueden ser del departamento, o de cualquiera otra parte del país, la diligencia de envío del material, entrega e imposición, suponen un tiempo para el desplazamiento de la (s) persona (s) que vaya (n) a entregarla (s) o imponerla (s).

- Satisfechas todas estas previsiones, se procede a redactar el Decreto o Resolución por medio del cual (o de la cual) se confiere determinada condecoración o distinción.

- Con todo el material listo (decreto, resolución, condecoración o distinción), el redactor y el revisor proceden a verificar los documentos que el gobernante firmará.

- En este contexto, sólo la proximidad física del fabricante será garantía de calidad y oportunidad.

- Si bien la entidad planea con anticipación los eventos que vayan a requerir de alguna condecoración o distinción, en ocasiones las comunicaciones externas para el agendamiento de tales eventos se reciben, o llegan justo con el mínimo de tiempo para el alistamiento de todo lo requerido, siendo esa la razón para que esto exija respuesta oportuna e inmediata por parte del proveedor.

- Ante la necesidad y conveniencia de probar la pureza de los materiales nobles que se utilicen en cada uno de los procesos de fabricación, la proximidad física del proveedor facilitará este requerimiento.

- Si la Oficina de Protocolo es la responsable de atender las necesidades del gobernante en esta materia, quien suministre los insumos indispensables para su operatividad deberá ser un proveedor fácil acceso.

2.4.2 .2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Para el presente proceso de selección, el proponente deberán acreditar experiencia específica **con máximo** dos (2) contratos suscritos y ejecutados con entidades públicas o privadas cuyo objeto y/o actividades y/o alcance tenga relación directa con el objeto del presente proceso y que la sumatoria de los contratos presentados sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor del presupuesto oficial de la presente convocatoria,

2.5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: El plazo para la ejecución del contrato será de doscientos cuarenta (240) días calendario contado a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, lo que ocurra primero y sin superar la vigencia fiscal 2022.

El plazo para la liquidación del contrato será de **SEIS (6) MESES,** contados a partir del vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Departamento del Quindío.

2.7. PRESUPUESTO OFICIAL: El valor del presupuesto oficial para este proceso se estima hasta por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($ 25.000.000)**, incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato, respaldados en los certificados de disponibilidad presupuestal respectivos, con los cuales se garantiza la existencia de apropiación presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de compromisos y la atención de los gastos derivados del presente proceso.

PARAGRAFO: El valor del contrato será el del presupuesto oficial, y la ejecución del contrato se realiza a monto agotable; razón por la cual se informa que no obstante el valor total del presupuesto oficial, la entidad se permite hacer claridad que los recursos comprometidos para la ejecución del mismo se podrán agotar o no agotar, dependiendo esto de los suministros que se requieran por parte del supervisor del contrato y que hayan sido real y efectivamente entregados por el contratista a la entidad durante el plazo de ejecución del contrato, razón por la cual en uno o en otro sentido el contrato podrá ser adicionado conforme a la ley, o los recursos restantes podrán ser liberados por la llegada del vencimiento del término de ejecución del contrato sin que se efectué modificatorio alguno, o terminados anticipadamente con el agotamiento de los recursos dispuestos para satisfacer la necesidad estatal descrita.

2.8. FORMA DE PAGO: El Departamento del Quindío pagará el valor del contrato que se suscriba, mediante pagos mensuales vencidos, de acuerdo al suministro real y efectivamente entregados a la entidad y los valores unitarios pactados, previa presentación de facturas y del respectivo informe mensual, acompañada de la certificación donde conste el cumplimiento del contrato a satisfacción por parte del Supervisor o Funcionario designado para la Vigilancia y Control del Contrato, junto con la certificación que acredite el pago de aportes al sistema general de seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales).

No obstante, la forma de pago prevista, esta queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja PAC.

2.9 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.9.1.1 GENERALES

1. Presentar informes mensuales durante la ejecución del objeto contractual al funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del mismo para su correspondiente aprobación y posterior pago.

2. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social integral de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 1 de la Ley 828 de 2003, artículo 41 inciso 2 de la ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes, obligándose desde la celebración del contrato y durante toda su vigencia a efectuar los aportes al sistema General de seguridad Social (salud, pensión, riesgos laborales), así como los aportes parafiscales (siempre que aplique).

3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato.

4. Cumplir el objeto del contrato con plena autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con el DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, ni de los empleados que este dependa y que vincule para el desarrollo del objeto contractual estipulado.

2.9.1.2 ESPECIFICAS.

El CONTRATISTA

1. Realizar las entregas de los elementos de acuerdo a la solicitud previa que realice el Supervisor del contrato. Dichas solicitudes deben ser atendidas en un plazo no superior a doce (12) horas.
2. Suministrar la cantidad de elementos que se requieran de acuerdo con las directrices entregadas por el supervisor del contrato.
3. Coordinar con el supervisor del contrato cualquier modificación a los elementos y contenido de las distinciones.
4. Las distinciones y condecoraciones deben marcarse de acuerdo a la necesidad de la entidad, previa coordinación de supervisor del Contrato.
5. Entregar los bienes solicitados en el sitio determinado por el contratante.
6. Sufragar los gastos de transporte de los elementos requeridos por la entidad y las demás erogaciones que se generen para la entrega de estos y en el lugar que disponga la Dirección de Oficina Privada del Departamento del Quindío, en perfecto estado y sin costo alguno para el Departamento por concepto de fletes.
7. Reemplazar los elementos objeto de contrato en caso que presenten defectos en su fabricación o cualquier tipo de deterioro y en consecuencia si se llegare a presentar alguna inconformidad frente a la calidad de los elementos, el contratista debe responder a más tardar dentro de las doce (12) horas siguientes a la observación que se presente, realizando los cambios pertinentes si hay lugar a ello.
8. Mantener los precios presentados en la propuesta durante la vigencia o plazo del contrato.
9. El Contratista deberá contar con aprobación del Protocolo de Bioseguridad frente al estado de emergencia por el COVID-19 de acuerdo a lo establecido en la Resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (o las normas que lo modifiquen o adicionen),

2.9.2 DEL CONTRATANTE

1. Efectuar la vigilancia y control del contrato, así como realizar las recomendaciones que estime pertinentes para la correcta ejecución del mismo por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control.

2. Efectuar el pago en la forma y términos estipulados en el contrato.

3. Exigir y verificar por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y aportes parafiscales si es el caso.

4. Liquidar el contrato.

3. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Para la elaboración del presente estudio de mercado se recibieron cotizaciones por parte de las empresas que se relacionan a continuación: Ruth Maritza Villamil Villar con establecimiento de comercio Premiar Quindío, Tres Industrial S.A.S. y Marín González Mabel Milena con establecimiento de comercio Premiar Occidente. Las cuales hacen parte integral del presente documento, así como su respectiva verificación en El Registro Único Empresarial y Social -RUES-

SECRETARIA ADMINISTRATIVA									
ÁREA	PROGRAMA	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
CALIDAD DE VIDA LABORAL	PLAN DE INCENTIVOS	RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA POR SU BUEN DESEMPEÑO LABORAL	PREMIACIÓN A MEJORES FUNCIONARIOS POR EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO	Placa en madera acabado mate de 26 x 21 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.	1	$ 224.000	$ 220.000	$ 240.000	$ 228.000
				Placa en madera acabado mate de 18 x 12.5 cm con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser. logos y texto suministrado por el supervisor.	1	$ 118.000	$ 110.000	$ 120.000	$ 116.000

PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Primer Puesto y/o Campeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 244.000	$ 250.000	$ 250.000	$ 248.000
PROTECCIÓN Y SERVICIO SOCIALES	RECREACIÓN Y DEPORTES	JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	PREMIACIÓN JUEGOS INTERDEPENDENCIAS	Trofeo de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual.	1	$ 220.000	$ 230.000	$ 230.000	$ 226.667
				Trofeo de Tercer puesto alusivo al deporte con lamina marcada según texto de la Administración Departamental. Empaque individual	1	$ 208.000	$ 210.000	$ 220.000	$ 212.667

				Medalla deportiva para premiación de Primer Puesto y/o Campeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333
				Medalla deportiva para premiación de Segundo Puesto y/o Subcampeón alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333

				Medalla deportiva para premiación de Tercer Puesto alusiva a la disciplina y/o categoría desarrollada. Condecoración elaborada en zamac con acabado dorado y marcación individual, cordón institucional. Empaque individual	1	$ 14.000	$ 15.000	$ 17.000	$ 15.333
VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA						**$ 1.056.000**	**$ 1.065.000**	**$ 1.111.000**	**$ 1.077.333**

OFICINA PRIVADA						
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA**	**VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA**
1. BOTÓN ESCUDO INSTITUCIONAL	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 22 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa.	1	$ 29.000	$ 30.000	$ 32.000	$ 30.333
2. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN CRUZ	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 6.5 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, y 4 brazos calada en forma de rayo en su interior, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5 y un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
3. CONDECORACION CRUZ LAUREADA DE LOS SERVICIOS DISTINGUIDOS	Medalla fotograbada en bronce 5.5 cm por 5.7 cm, de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 K, calibre 1,5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro 24 k, con esmalte al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333

4. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADOGRAN CABALLERO	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
5. CONDECORACION ORDEN DEL QUINDIO EN EL GRADO GRAN DAMA	Medalla fotograbada en bronce de 6.3 cm por 6.1 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior, decorada con colores institucionales con acabado de baño de oro de 24 k, calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
6. CONDECORACION ORDEN DE LA PAZ	Medalla fotograbada en bronce de 4.8 cm por 5.2 cm de 4 puntas en forma regular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado en baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado en baño de oro con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón azul y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333

7. CONDECORACION MERITO POLICIVO	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.8 cm, cruz de 4 puntas en forma regular, bicolor con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla blanca. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
8. CONDECORACION ORDEN DEL CAFÉ	Medalla fotograbada en bronce de 5.9 cm por 6.3 cm en forma regular y con rama de café en la parte central, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5 provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmalte al horno unicolor, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 225.000	$ 236.000	$ 230.000	$ 230.333
9. CONDECORACION ORDEN MERITO CIVICO	Medalla fotograbada en bronce de 8.3 cm por 8.5 cm en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
10. CONDECORACION MERITO EMPRESARIAL	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 5.7 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular y 5 brazos, ramas de café fotograbadas, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

11. CONDECORACION MERITO MILITAR	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz 4 puntas en forma regular y 4 brazos, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k., calibre 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde olivo y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa, incluye venera y replica.	1	$ 275.000	$ 290.000	$ 300.000	$ 288.333
12. CONDECORACION MERITO EMPRENDEDOR	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma irregular, decorada y acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 con acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
13. CONDECORACION MERITO DEPORTIVO	Medalla fotograbada en bronce de 7.0 cm por 5.8 cm, en forma ovalada con ramas de victoria, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 213.000	$ 212.000	$ 225.000	$ 216.667
14. CONDECORACION MERITO COMUNAL	Medalla fotograbada en bronce de 8.5 cm por 7.5 cm, en forma regular de 16 brazos y cruz de cuatro brazos, con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

15. CONDECORACION ORDEN COCORA	Medalla fotograbada en bronce de 6.0 cm por 6.0 cm, cruz de 4 puntas en forma regular con grabado palma de cera en cada una de sus puntas y 4 brazos calados, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro, con esmaltes al horno hasta 5 colores, para su fijación argolla y lagrima con cordón verde y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
16. CONDECORACION MAXIMA DOCENCIA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
17. CONDECORACION MERITO ESTUDIANTIL	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.2 cm, cruz de 8 puntas en forma redondeada, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
18. CONDECORACION MERITO PERIODISTICO	Medalla fotograbada en bronce de 5.0 cm por 5.2 cm, en forma irregular, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con la efigie de Manuel del Socorro Rodríguez, esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333

19. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD LITERATURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de libro y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
20. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD DANZA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de pareja de baile con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
21. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD POESIA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de tintero y pluma con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
22. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD TEATRO	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de dos mascaras con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667

23. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD MUSICA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de nota musical sol con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
24. CONDECORACION MERITO ARTISTICO MODALIDAD PINTURA	Medalla fotograbada en bronce de 5.5 cm por 5.7 cm, en forma regular y pergamino fotograbado con escudo de la Departamento del Quindío, decorada con colores institucionales con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobre puesto en bronce Cal. 1.2 en forma de paleta de colores con acabado baño de oro, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 243.000	$ 255.000	$ 260.000	$ 252.667
25 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 33.5 x 26 cm grabada por sistema laser y lamina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 400.000	$ 450.000	$ 420.000	$ 423.333
26 PLACA DE MADERA	Placa en madera teca pulida, acabado mate de 25 x 20 cm grabada por sistema laser y lámina de bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque pana francesa verde.	1	$ 380.000	$ 400.000	$ 420.000	$ 400.000
27. CONDECORACION ESCUDO DEL DEPARTAMENTO	Placa en madera teca pulida acabado mate de 30 cm x 25 cm, con lamina sobrepuesta fotograbada de bronce calibre 1.5 de 27 cm x 23 cm con acabado baño de oro de 24 k., y placa sobrepuesta en bronce con logos y texto suministrado por el cliente. Empaque estuche en pana francesa verde en forma de escudo de 40 cm x 30 cm.	1	$ 700.000	$ 750.000	$ 730.000	$ 726.667

28. CONDECORACIÓN EXCELENCIA ADMINISTRATIVA	Medalla fotograbada en bronce de 6.2 cm por 6.0 cm, cruz de 5 puntas en forma irregular, rodeadas de un laurel entre los brazos y calada en su interior con acabado baño de oro de 24 k. Cal. 1.5, provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce Cal. 1.2 y acabado baño de oro de 24 k. con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y lagrima con cordón vino tinto y borla del mismo color. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 226.000	$ 237.000	$ 240.000	$ 234.333
29. BOTÓN HUESPED DE HONOR	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 18 mm X 24 mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera de pana francesa.	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
30. BOTON EMBAJADOR DEL PAISAJE CULTURAL CAFETERO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, regular de 25 mm de diámetro con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, diseño escudo Departamento del Quindío, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
31. ESCUDO PARA SOLAPA TU Y YO SOMOS QUINDIO	Escudos fotograbados en bronce cal. 1.2, irregular de 28 mm x 15mm con esmaltes al horno 5 colores, acabado baño de oro de 24k. Con fijación de pin y broche americano, empaque individual bolsa joyera pana francesa	1	$ 30.000	$ 32.000	$ 32.000	$ 31.333
32. PLACA DE MADERA	Placa de madera MDF ruteada, pintura color caramelo con acabado de laca brillante de 27cm x 9 cm, con lamina sobrepuesta dorada y grabada en laser.	1	$ 140.000	$ 150.000	$ 130.000	$ 140.000
33. GRAN ORDEN DE LA QUINDIANIDAD	Medalla fotograbada en bronce de 8.8 cm por 9.5 cm de 7 puntas en forma irregular calibre 1.0, con base medalla porta escudo de 4 puntas acabado baño de oro de 24k., provista de un escudo fotograbado sobrepuesto en bronce calibre 1.2 y acabado baño de oro con esmaltes al horno colores institucionales, para su fijación argolla y barreta con cinta institucional. Empaque individual caja de pana francesa.	1	$ 357.000	$ 400.000	$ 412.000	$ 389.667

VALOR TOTAL OFICINA PRIVADA	**$ 7.951.000**	**$ 8.417.000**	**$ 8.515.000**	**$ 8.294.333**

ITEM	DEPENDENCIAS	RUTH MARITZA VILLAMIL VILLAR - PREMIAR QUINDÍO VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	TRES INDUSTRIAL S.A.S VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	MARIN GONZALEZ MABEL MILENA - PREMIAR OCCIDENTE VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO PROMEDIO INCLUIDO IVA
1	VALOR TOTAL SECRETARIA ADMINISTRATIVA	$ 1.056.000	$ 1.065.000	$ 1.111.000	$ 1.077.333
2	VALOR TOTAL OFICINA PRIVADA	$ 7.951.000	$ 8.417.000	$ 8.515.000	$ 8.294.333
VALOR TOTAL		**$ 9.007.000**	**$ 9.482.000**	**$ 9.626.000**	**$ 9.371.667**

Valor promedio del mercado: NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 9.371.667) incluido IVA, impuestos y demás gastos, costos y descuentos inherentes a la celebración del contrato

Nota 1: No obstante el valor promedio del mercado, el valor del presupuesto oficial es hasta por la suma de veinticinco millones de pesos mcte ($25.000.000) incluido IVA, dado que se tratará de un contrato de monto agotable, y que los valores indicados anteriormente corresponden a la sumatoria de los valores promedio unitarios de los elementos que en el momento puede llegar a requerir la entidad, lo que no significa que todos los ítems cotizados requieran de su ejecución en un solo momento, pues ello dependerá en gran parte de la necesidad de la entidad.

Nota 2: El valor ofertado, será únicamente para efectos de verificación y evaluación, en todo caso el valor del contrato corresponde al del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que no se tiene certeza del número de elementos a suministrar durante el plazo de ejecución del contrato, pero si se cancelará con los valores individuales ofertados en cada ítem.

Nota 3 Las ofertas deberán incluir íntegramente la totalidad de los ítems descritos con las especificaciones señaladas, por lo tanto, el Departamento no admite presentación de propuestas parciales ni alternativas.

Nota 4: Los anteriores precios incluyen IVA.

Nota 5: El valor ofertado por los proponentes no podrá superar el valor promedio unitario establecido en el estudio de mercado, so pena de rechazo.

Nota 6: Teniendo en cuenta que el valor unitario por cada elemento es el registrado por el oferente en su propuesta, éste será el que rija durante toda la ejecución del contrato y el mismo no sufrirá ninguna modificación.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para asumir el compromiso contractual, la entidad se ampara con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 1949 del 14 de marzo de 2022 por valor de: **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($25.000.000)** Incluido IVA rubro 0304-2.1.2.02.01.004.02.09.09.06-20 "estatuillas y otros objetos de adorno, de metales comunes; marcos para fotografías, cuadros y marcos similares, de metales comunes; espejos de metales comunes".

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

En razón al valor del contrato que se pretende suscribir y teniendo en cuenta que este no supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de esta entidad para la presente anualidad se adelantará un procedimiento de selección de mínima cuantía, establecido en el artículo 274 de la ley 1450 de 2011, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control del contrato que se suscriba la ejercerá la Dirección de Protocolo y/o quien haga sus veces, quien será designado mediante oficio, el cual ejercerá la supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica en la ejecución del objeto contratado.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES, QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Decreto 1082 de 2015, la entidad establece la siguiente Tipificación, Estimación y Asignación de circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato tienen la potencialidad de alterar el equilibro económico del mismo. Con base en lo anterior se establece dentro del presente estudio el soporte del análisis de riesgos, para lo cual se utilizó el Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo de Colombia Compra Eficiente, por lo tanto se plantea la matriz de riesgos, la cual se anexa.

8. GARANTÍAS

Atendiendo el contenido del inciso quinto del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, como quiera que se trata de un proceso cuyo valor NO supera el diez por ciento (10%) de la menor cuantía establecida para esta entidad, aunado a la forma de pago previo el visto bueno del funcionario encargado de la supervisión del contrato, y

teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y su forma de pago, se determinó por parte del Departamento del Quindío exigir al contratista que resulte seleccionado para la ejecución de este contrato una garantía única que ampare los siguientes riesgos:

A) **CUMPLIMIENTO:** El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia al plazo del contrato y seis (06) meses más.

B) **CALIDAD DE LOS BIENES:** Su cuantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más, contados desde la suscripción del contrato

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías, una vez suscrito el contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. EVALUACIÓN TÉCNICA Y APOYO A LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y FINANCIERA.

Atendiendo lo señalado en el artículo 24 del Decreto 0653 de 2019 del Manual de Contratación de la Entidad, como apoyo al comité para la evaluación técnica de las propuestas que se llegaren a presentar en el proceso de la referencia, estará conformado por:

Componente técnico:
Nombre: Angelica María Santacruz H.
Cargo: Abogada Contratista Dirección de Recursos

JOHAN SEBASTIAN CAÑON SOSA
Secretario Administrativa
Departamento del Quindío

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Angélica Santacruz- Abogada Contratista

Especificaciones técnicas suministradas por: Mauricio Grajales Osorio Director de Talento Humano
Diana Marcela Martinez Correa Directora de Protocolo

Elaboró aspectos financieros: Elizabeth Mena Contratista- Dirección de Recursos Físicos
Revisó: Carmen Liliana Salazar Salazar – Directora de Recursos Físicos.
Revisó: Jessica Ospina – Jefe de Estudios Previos Secretaría Jurídica y de Contratación